

En arriba, ni en non en las Iglesias con el P. de atado de
dia ni en noche acompañen a mujeres ni a niñas con ellas
a el Rio, Lavaderos ni otras partes ^{caí} ni pararamos en del
cruce donde se unen las mujeres y porras incurriran en la
Pena de seis meses más, por cada uno que se unen a traer
y a los niños que se unen a traer a la que sea el lugar donde
y por los que se unen a traer a las mujeres de los pechos
quedo la pena ad triviana en Guano, para que se unen
recarros, y de quito las causas que se unen a traer
y a la misma que se unen a traer a la pena de Guano
no más a los que se unen a traer en inmensos, molinos, es
tanos, opacando las calles de la ciudad de la noche en
a de la noche a la mañana y a la mañana a la noche no
siendo Penas de Guano y a la mañana a la noche no
ria que se unen a traer a la pena de Guano a la que
da que se unen a traer a la pena de Guano a la que
se aplicaran de un modo.

6

Tanto en non, lavaderos, molinos, no a de la noche
caja de Guano, ni otros de los pechos y los que se
fueron a la pena de Guano y a la mañana a la noche
donna a la pena de Guano y a la mañana a la noche
vedera a la pena de Guano y a la mañana a la noche
obligar de los otros que se unen a traer a la pena de Guano
donna a la pena de Guano y a la mañana a la noche
nada a la pena de Guano y a la mañana a la noche
vandos, y que se unen a traer a la pena de Guano y a la mañana a la noche
medidas de Guano con las de Guano no a de la noche
Gallinas ni otras aves, Pena de Guano y a la mañana a la noche
vandos más, aplicados en el modo regular, y que se unen

